



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 441 -2024-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 28 AGO. 2024

**VISTO:** El Memorando N° 772-2024-UNDRR.HH-HSR-AND., de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de la Resolución Directoral de Asignación como Representante de los médicos residentes de la sede docente Hospital Sub Regional de Andahuaylas al Médico Residente de tercer año Paulo André Gutiérrez Mansilla, en la especialidad de Ortopedia y Traumatología, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, por Ley N° 30453, se aprueba, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) y su modificatoria por la Ley N° 30757, cuyo objetivo es normar el funcionamiento y desarrollo del sistema nacional de residentado médico, responsable de la formación de médicos especialistas;

Que, mediante Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, en cuyo Artículo 3°, precisa lo siguiente: "El Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Residentado Médico, el cual tiene como objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, en el artículo 58° del Reglamento de la Ley N° 30453, señala sobre la Acreditación de Instituciones Prestadoras, se entiende por acreditación al proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicio de salud, en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que reduce el reconocimiento a estas como sedes docentes para la formación del especialista en los Programas de Residentado Médico, con el objetivo de mejorar la calidad de la formación;

Que, mediante informe N° 314-2024-UADI-HSR-AND., de fecha 20 de agosto del año 2024, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HSRA, solicito que emita acto resolutorio de asignación como representante de los médicos residentes de la sede docente Hospital Sub Regional de Andahuaylas, al médico cirujano Paulo André Gutiérrez Mansilla, residente del tercer año de la especialidad de Ortopedia y Traumatología. A quien eligieron mediante voto los médicos residentes de la sede, el 01 de agosto del 2024, en la reunión vía virtual por google meet, y así dar cumplimiento a la Ley N° 30453, Ley del SINAREME;

Que, con memorando N° 772-2024-UDRR.HH-HSR-AND, de fecha 21 de agosto del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos dispone la proyección de resolución de asignación como





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

### DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

representante de los médicos residentes de la sede docente HSRA, al médico residente de tercer año Paulo André Gutiérrez Mansilla;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Oficina General de Administración;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2023-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, como REPRESENTANTE DE LOS MEDICOS RESIDENTES DE LA SEDE DOCENTE HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, AL MEDICO RESIDENTE DE TERCER AÑO PAULO ANDRÉ GUTIÉRREZ MANSILLA,** por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el seguimiento, cumplimiento y difusión de lo dispuesto en el citado plan, según sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del reconocimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Betty Soledad Torres Arbieta  
CEP: 22249  
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:  
Dirección Ejecutiva HSRA  
Oficina General de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad de RR.HH  
Legajos y Escalafon  
UADI  
Estadística (portal de transparencia)  
Interesados.  
Archivo  
BSTA/lkqm

